

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

18779

Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca sobre la revisión de los cánones para la ocupación temporal de espacios en los vestíbulos de la Estación Intermodal de Palma

En la sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2013, el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca ha aprobado la revisión de las condiciones económicas para la ocupación temporal de espacios en los vestíbulos de la Estación Intermodal, que se publicaron en el BOIB núm. 85 de 14 de junio de 2012, y ha aprobado las nuevas condiciones que se indican a continuación:

Días	Espacio A	Espacio B
1	75,00 €	52,50 €
2	135,00 €	94,50 €
3	187,50 €	131,25 €
4	232,50 €	162,75 €
5	270,00 €	189,00 €
6	307,50 €	215,25 €
7	345,00 €	241,50 €
8	382,50 €	267,75 €
9	420,00 €	294,00 €
10	457,50 €	320,25 €
11	495,00 €	346,50 €
12	532,50 €	372,75 €
13	570,00 €	399,00 €
14	607,50 €	425,25 €
15	645,00 €	451,50 €

Espacio A (2 x 4 metros): situado en el vestíbulo principal de entrada/salida de la estación (planta nivel -1), por el acceso a la plaza de España; espacio B (2 x 8 metros): situado en el pasadizo de acceso a la terminal de autobuses (planta nivel -1).

Palma, 30 de septiembre de 2013

El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes de Mallorca
Juan Salvador Iriarte

